**Convocatoria para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2020-2021**

Publicado en: «BOE» núm. 281, de 22 de noviembre de 2019, página 64610

[PDF](https://boe.es/boe/dias/2019/11/22/pdfs/BOE-B-2019-50214.pdf)

<https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-50214>

BDNS(Identif.):482540

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios

Ciudadanos españoles con titulación universitaria o cursando el último curso universitario en 2019-20, que llevarán a cabo labores de auxiliares de conversación en Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Segundo. Finalidad

Llevar a cabo tareas en el aula como ayudantes de prácticas de conversación en español bajo la dirección de un profesor tutor.

Tercero. Bases reguladoras

ORDEN ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Importe

La dotación de cada ayuda será determinada por las autoridades educativas del país de destino; en el caso de Canadá y Estados Unidos, la financiación corre a cargo del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 26 de noviembre al 18 de diciembre de 2019, ambos inclusive.